



CONSEJO SUPERIOR
DE COLEGIOS DE ABOGADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

SARMIENTO N° 620
3230 – PASO DE LOS LIBRES Corrientes

Abril, 22/04/2020

A V.E.

PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

DR. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ

SU/DESPACHO

Tenemos el agrado de dirigirnos a V.E, en nuestro carácter de integrantes del Consejo Superior de Colegios Públicos de Abogados de la Provincia de Corrientes, a los fines de reiterar nuestra posición y pedido en cuanto al inicio de actividades judiciales, teniendo presente que en fecha 14/4/20 hemos enviado a Ese Superior, pedido con propuestas alternativas a fin de la reanudación de la prestación del servicio de justicia en nuestra provincia, en el que se tienen en cuenta las normas de cuidado y distanciamiento social, dado que consideramos es un servicio básico y esencial para la vigencia del estado de derecho.-

Que, en un todo a lo expuesto en la presentación anterior, antes señalada, la presente tiene por objeto manifestar el pedido conjunto de los colegios de abogados que este Consejo representa, en cuanto a que se de inicio a la prestación del servicio de justicia, con las modalidades del cuidado social, ya que la prestación mínima de justicia determinada en esta feria extraordinaria, extendida en el tiempo, no refleja un estado de derecho, como el que debemos sostener, no representa una administración de justicia verdadera.-

Que, apelamos a que uno de los poderes del Estado, el JUDICIAL, entre en actividad plena, demostrando justamente que es uno de los pilares fundamentales

de un estado de derecho, y que no puede consentirse -como personas de derecho que somos-, que solo funcione el PODER EJECUTIVO, habiendo en la actualidad un desistimiento de los otros poderes al estar concentrado todo el poder en uno solo, lo que solo ha pasado en épocas de dictadura militar.-

Que, aún cuando el PODER EJECUTIVO, decida extender la cuarentena, el PODER JUDICIAL “DEBE”, ponerse en funcionamiento activo, demostrando justamente ser un poder fundamental del Estado, ejerciendo la función pública derivada de la soberanía del Estado que se atribuye a los jueces y magistrados y además teniendo presente que las provincias son autónomas, y en su caso, además para el caso que en nuestra provincia, el Gobernador también la extienda, que se tratan de poderes independientes entre sí.- El PODER JUDICIAL debe ponerse a la par del PODER EJECUTIVO, como asimismo debería hacerlo el LEGISLATIVO.-

Que, el requerimiento aquí efectuado no solo representa el deseo de los abogados/as, sino de los justiciables a quienes representamos cada uno de nosotros, pues un estado en el que no funcione la justicia, en donde las decisiones sean solo el reflejo y decisión de un poder, por el motivo que fuera, mal puede entenderse como tal.-

Que, acá además, claro está y lo reiteramos, no se trata de que la actividad se ejerza de modo irresponsable o poniendo en riesgo la salud ni de los trabadores judiciales, ni de los magistrados, de abogados, ni de la gente, sino con los medios alternativos propuestos y los que V.E. considere apropiados a esta situación excepcional, pero donde debe primar la decisión de iniciar la actividad judicial, **no se trata de salud o justicia, se trata de salud y justicia, del equilibrio que debe haber.-**

Que, creemos firmemente que Ese alto cuerpo que representa uno de los poderes primordiales del Estado, sabrá tomar la decisión correcta de iniciar la actividad, la de administrar la justicia, en toda su expresión.-

Sin otro particular, saludamos a V.E. con atenta consideración y respeto.-

Suscriben:

Dra. Susana Raggio- Presidente (Colegio Público de Abogados de la Cuarta Circunscripción- Paso de los Libres)

Dra. Lilian Sawoczka- Vicepresidente (Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción- Corrientes)

Dr. Luis Reggiardo- Secretario (Colegio Público de Abogados de la Quinta Circunscripción- Santo Tomé)

Dr. Julio Manuel Cáneva – Vocal (Colegio Público de Abogados de la Segunda Circunscripción – Goya)

Dr. Marco Guglielmone – Vocal- (Colegio Público de Abogados de la Tercera Circunscripción- Curuzú Cuatiá)